



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210034000

Téngase en cuenta que las demandadas SARA ISABEL MORELLI SOCARRAS y MARIA INES MORELLI SOCARRAS se notificaron de conformidad a lo previsto en el DTO 806 de 2020, quienes dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que presenten los pagarés Nos. 377814469914963, 15829824112 y pagarés sin número con fechas de vencimiento 15 de enero y 22 de abril de 2021, conforme se anunció en mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **VIERNES 9 DE JULIO DE 2021, A LAS 11:40 AM.** Secretaría proceda a comunicarse con la parte a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

87bbed2b0c0be8005afe265f5c842da80f58ceb4dfe238ea2d4815940aa2f30c

Documento generado en 07/07/2021 04:22:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>